

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35085** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso abreviado 422/2016 por auto de fecha 30 de junio de 2016, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, conforme al artículo 176 bis, 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 5 de julio de 2016.- Letrado Admón. Justicia.

ID: A160043636-1